

Estímulos a la internacionalización y criterios de calidad en las universidades de Paraguay

Soledad Oregioni

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)
Centro de Estudios Interdisciplinarios en Problemáticas Internacionales y Locales
(CEIPIL/UNICEN/CICBA), Argentina
soregioni08@hotmail.com

Laura Avondet

Centro de Estudios Interdisciplinarios en Problemáticas Internacionales y Locales
(CEIPIL/UNICEN/CICBA), Argentina
laura.avondet84@gmail.com

264

Artículo

Recibido: 06/04/2021

Primera evaluación: 05/06/2021

Aceptado: 30/06/2021

Resumen: La internacionalización universitaria se ha acelerado y extendido en las últimas décadas en la región latinoamericana. Este proceso de carácter multidimensional, complejo, no neutral y transversal a las funciones sustantivas de la Universidad es estimulado por políticas de promoción y de evaluación que se piensan y desarrollan dentro de marcos estructurales más amplios, que conforman un conjunto de hábitos, presiones y expectativas que inciden en las dinámicas de producción y difusión de conocimiento. El objetivo de este artículo es entender el proceso de internacionalización de las universidades públicas de Paraguay, desde una perspectiva situada, mediante la identificación de sus particularidades y los estímulos que generan las políticas de evaluación, calidad y/o acreditación y la incidencia de las políticas de integración regional a partir de la construcción de estructuras institucionales. Los niveles de análisis empleados son nacional y regional, y se puntualiza en una de sus dimensiones: la relación entre internacionalización de la Educación Superior y los criterios de calidad que se institucionalizaron en el siglo XXI. La hipótesis inicial sobre la que se sustenta el trabajo sostiene que la institucionalidad creada a escala regional ha construido estructuras que disputan sentido a la lógica que emerge del modelo de internacionalización hegemónico.

Palabras clave: internacionalización universitaria/calidad/regionalización/Paraguay.

Oregioni, S. y Avondet, L. (2021). Estímulos a la internacionalización y criterios de calidad en las universidades de Paraguay. *Integración y Conocimiento*, 10 (2), 264–283.

Estímulos para internacionalização e critérios de qualidade nas universidades de Paraguai

Resumo: Nas últimas décadas a internacionalização universitária se acelerou e espalhou na Região da América Latina. Este processo de natureza multidimensional, complexa, não neutra e transversal às funções substantivas da universidade é estimulado por políticas de promoção e avaliação pensadas e desenvolvidas em quadros estruturais mais amplos, que constituem um conjunto de hábitos, pressões e expectativas que afetam as dinâmicas de produção e disseminação do conhecimento. O objetivo do artigo é compreender o processo de internacionalização das universidades públicas do Paraguai, a partir de uma perspectiva situada, identificando tanto as particularidades e os estímulos gerados pelas políticas de avaliação, qualidade e / ou credenciamento, quanto a incidência de políticas de integração regional baseadas na construção de estruturas institucionais. Os níveis de análise utilizados são nacionais e regionais, apontando uma das suas dimensões: a relação entre a internacionalização do ensino superior e os critérios de qualidade que se institucionalizaram no século XXI. A hipótese que sustenta o trabalho é a de que a institucionalidade criada em escala regional tem contribuído a construir estruturas que disputam o sentido da lógica que emerge do modelo hegemônico de internacionalização.

Palavras-chave: internacionalização universitária / qualidade / regionalização / Paraguai.

Stimulus for internationalization and quality criteria in the universities of Paraguay

Abstract: In recent decades university internationalization has accelerated and spread in the Latin American Region. Internationalization is a multifaceted, complex, non-neutral and transversal process to the substantive functions of the university and it is stimulated by promotion and evaluation policies that are thought and developed within broader structural frameworks, which make up a set of habits, pressures and expectations that affect the dynamics of production and dissemination of knowledge. The objective of the article is to understand the internationalization process of public universities in Paraguay, from a situated perspective, identifying their particularities and the stimuli generated by the evaluation, quality and / or accreditation policies and the incidence of regional integration policies based on the construction of institutional structures. The levels of analysis used are national and regional, highlighting one of its dimensions: the relationship between internationalization of higher education and the quality criteria that were institutionalized in the 21st century. The initial hypothesis on which the work is based maintains that the institutionality created at a regional scale has built structures that dispute the meaning of the logic that emerges from the hegemonic internationalization model.

Keywords: university internationalization / quality / regionalization / Paraguay.

Introducción

La dimensión internacional forma parte de la historia de las universidades desde sus orígenes, en ocasiones ha tomado la forma de cooperación a través de vínculos espontáneos, pero es cada vez más frecuente la presencia de modelos de cooperación de carácter instrumental integrados a políticas institucionales (Manual de Santiago, 2007, p. 22). En línea con trabajos desarrollados previamente entendemos que la internacionalización universitaria constituye un proceso multidimensional, complejo, no neutral y transversal a las funciones sustantivas de la Universidad, que se encuentra estimulado a partir de políticas de promoción y de evaluación que lo diferencian de las dinámicas

Oregioni, S. y Avondet, L. (2021). Estímulos a la internacionalización y criterios de calidad en las universidades de Paraguay. *Integración y Conocimiento*, 10 (2), 264–283.

internacionales que han retroalimentado el desarrollo de la Universidad desde sus orígenes, pero que adquiere características particulares a partir del último cuarto del siglo XX, debido a cambios cuantitativos y cualitativos en su orientación (Oregioni, 2017). Consecuentemente, el objetivo del artículo consiste en identificar los estímulos que generan las políticas de evaluación, calidad y/o acreditación, en relación con la internacionalización de las universidades públicas de Paraguay. En este sentido, el trabajo se limita a indagar en los niveles de análisis nacional y regional, y puntualiza en una de sus dimensiones: la relación entre internacionalización de la Educación Superior y los criterios de calidad que se institucionalizaron en el siglo XXI.

Partiendo desde la perspectiva de análisis de Robert Cox (2014), entendemos que el proceso de internacionalización se desarrolla dentro de marcos estructurales más amplios, que si bien no son determinantes directos para la acción, conforman el conjunto de hábitos, presiones, expectativas y limitaciones dentro de los cuales la acción se desarrolla y se ve influenciada por ella, pero también encuentra resistencias que disputan su sentido. Consecuentemente, nuestra hipótesis inicial sostiene que la institucionalidad creada a escala regional ha construido estructuras que disputan sentido a la lógica que emerge del modelo de internacionalización hegemónico, ligado a la mercantilización educativa, lógica que ha sido promovida en gran medida por las reformas estructurales impulsadas por gobiernos neoliberales de acuerdo con las recomendaciones de los organismos internacionales.

Algunos autores afirman que la internacionalización amenaza la calidad de la Educación Superior en América Latina, particularmente a partir de la oferta transnacional. Por ejemplo, según Fernandez Lamarra (2007) los programas transnacionales inciden fuertemente en las universidades locales e infringen muchas veces normas nacionales, “sin asegurar niveles de calidad comparables con los de sus países de origen y siendo dictados por instituciones no autorizadas” (Fernandez Lamarra, 2007, p. 37). En el mismo sentido, Claudio Rama (2005) hace referencia a “la tercera reforma de la educación superior¹, que se caracteriza por el inicio de la educación transnacional e imposición de un modelo que vincula educación pública, privada nacional y privada internacional, dinámicas impulsadas por la educación virtual (García y Di Marco, 2015).

Dichos elementos coinciden con una de las aristas más negativas que presenta el proceso de internacionalización hegemónico en América Latina: la mercantilización de la educación ligada a la transnacionalización educativa. Esto presenta una mayor vulnerabilidad para los países de la región, dado que la liberalización de la Educación Superior actuaría como fuerza centrípeta hacia los países del centro y dificultaría establecer parámetros de calidad de acuerdo con las prioridades de los países y de las universidades que manejan menores recursos (Albatch, 2001). Este proceso tiene lugar en el

¹ De acuerdo con el autor la primera reforma se caracteriza por la autonomía y cogobierno y por presentar un modelo monopolístico público. La segunda reforma se define por la mercantilización y por sustentarse en un modelo dual público-privado. La tercera reforma se identifica por la internacionalización y por sostener un modelo trinario (público-privado-internacional).

contexto de lo que García Guadilla (2010) define como una “Nueva geopolítica del Conocimiento”, en la cual los países occidentales promueven lógicas mercantiles y competitivas mientras que países orientales como China apuestan a la expansión de un modelo de internacionalización híbrido basado en la diplomacia científica (Pedregal y Cortez, 2018).

Ya sea de modo explícito o implícito, todas las universidades se piensan, se diseñan y/o sustentan en un criterio de calidad (sea este ligado a eficacia, excelencia, buenas prácticas, etc.) y todas llevan adelante políticas de internacionalización activas o pasivas (Lima, 2011). Los interrogantes surgen en torno a cómo se entiende la calidad y cómo se vincula con las políticas de internacionalización, quiénes definen estos conceptos, con qué fines y qué grado de tensión se genera al definir y ejecutar dichas aristas.

De acuerdo con Fernandez Lamarra (2007) el sistema de calidad debe ser “relativo”, ya que depende de la misión, los objetivos y los actores de cada sistema universitario. En este sentido, Días Sobrino (1995) señala que el concepto de calidad es una construcción social, que varía según los intereses de los grupos, dentro y fuera de la institución educativa que refleja las características de la sociedad que se desea para hoy y se proyecta para el futuro. De este modo, no es certero considerar un concepto unívoco, sino que su definición se negocia entre los actores.

En los documentos analizados se destaca que en Paraguay la internacionalización constituye un criterio de calidad a tener en cuenta en la acreditación. Es decir, que mientras desde el debate académico se problematiza la implicancia de la internacionalización respecto a la calidad de la Educación Superior, desde las políticas de acreditación se incorpora a la internacionalización como criterio de calidad. Ahora bien ¿qué se entiende por internacionalización? ¿Cómo se promueve desde las políticas públicas? ¿Qué características presenta en Paraguay? ¿Qué tipo de internacionalización busca proyectar el Estado paraguayo? ¿A quién está orientado el proceso? ¿Cómo se vincula con los criterios de evaluación y acreditación? ¿Qué implicancias tiene esto para el sistema de Educación Superior de la región, en general, y en Paraguay, en particular? ¿Y para las dinámicas de producción y difusión de conocimiento? ¿Permiten disputar el sentido del proceso de internacionalización hegemónico o contribuyen a reproducirlo? Si bien las preguntas que dejamos planteadas exceden los objetivos del presente trabajo, dejan entrever desde dónde estamos pensando la internacionalización de las universidades.

En este sentido, entendernos que el carácter **no neutral** de la internacionalización requiere abordar su estudio desde una perspectiva situada, relacional e histórica. Esta postura permite analizar y proyectar las políticas de internacionalización de las universidades públicas de Paraguay sin desconocer los factores estructurales que condicionan el proceso, pero dando relevancia al lugar que puede tener la política en la generación de alternativas al proceso de internacionalización hegemónico (Oregioni, 2017).

Oregioni, S. y Avondet, L. (2021). Estímulos a la internacionalización y criterios de calidad en las universidades de Paraguay. *Integración y Conocimiento*, 10 (2), 264–283.

En consecuencia, es importante contemplar que Paraguay es un país pequeño, con una superficie de 406.752 km², sin costas sobre el mar. Alrededor de 6,7 millones de personas habitan su suelo y el 41,1% de dicha población es rural. Su economía descansa en la agroexportación (soja, maíz, ganado vacuno) y la producción hidroenergética. Tras un largo estancamiento, el país tiene desde hace una década tasas de crecimiento sostenidas del PIB (Davalos, 2017).

Por otra parte, Paraguay se caracteriza por presentar altos índices de desigualdad social y un bajo nivel de matrícula universitaria: solo el 5 % de la población en edad de escolarización accede a la Educación Superior. Hasta el año 1990 existían solo dos universidades, una pública y una privada confesional. En el año 2007 existían 24 universidades, 4 públicas y 20 de gestión privada, además hubo un marcado proceso de “diversificación e interiorización a partir del asentamiento de sedes universitarias al interior del país” (Fernandez Lamarra, 2007). Para la fecha de publicación del Informe Nacional: Paraguay (2016), el total de universidades había ascendido a 54, de las cuales 8 eran públicas y 46 privadas. A su vez, los datos relevados tras la consulta a la totalidad de las universidades públicas y privadas paraguayas llevada a cabo por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), permiten observar que el número de matriculados en las universidades privadas supera un 37,48% en el 2011 y un 50,72% en el 2012. Según el documento de referencia, esta diferencia se debe a los siguientes factores: “la gran expansión y cobertura de la oferta privada, los mecanismos de acceso más restrictivos, las plazas limitadas y localización geográfica restringida de las universidades públicas” (Robledo Yugueros, 2016, p. 4).

Con el objetivo de entender el proceso de internacionalización de la Educación Superior en Paraguay, desde una perspectiva situada, a continuación se presentan las particularidades del sistema de Educación Superior de dicho país y se puntualiza en la relevancia que ha adquirido la vinculación entre internacionalización y evaluación (calidad), en este caso en particular, y la incidencia de las políticas de integración regional a partir de la construcción de estructuras institucionales. Por último, se presentan algunas reflexiones finales y nuevos puntos de partida para continuar profundizando sobre la dinámica, alcance y desafíos que presenta la internacionalización en las universidades de América Latina.

1. Particularidades del Sistema Universitario en Paraguay

La expansión del sistema de Educación Superior en Paraguay se vincula con el retorno de la democracia en febrero de 1989. De acuerdo con Rivarola (2020) la idea de democratización tuvo una presencia gravitante tanto en la construcción de un nuevo sistema educativo como en el papel central que la sociedad atribuyó a la educación en el sentido de fortalecer el proceso de institucionalización democrática y la formación de una nueva ciudadanía. En poco más de una década, la tradicional configuración institucional del sistema universitario paraguayo experimentó un proceso de transformación sin antecedentes en su historia.

Oregioni, S. y Avondet, L. (2021). Estímulos a la internacionalización y criterios de calidad en las universidades de Paraguay. *Integración y Conocimiento*, 10 (2), 264–283.

La primera Universidad de Paraguay data del año 1889, tras la creación de la Universidad Nacional de Asunción (UNA). La calidad de la Universidad se medía en aquel entonces por su capacidad para formar profesionales sobre bases científicas: “a partir de entonces, la UNA será, de manera genérica, la referencia de calidad en Educación Superior en el país” (Gómez Morales, 2019, p. 58).

A poco más de una década de su fundación, los resultados alcanzados por la UNA eran muy discrepantes. Si se considera su rol en la formación de la dirigencia política nacional y la preparación de los cuadros superiores de la administración pública, fue de una enorme relevancia. En contraste, y de acuerdo con la memoria del entonces Rector, Federico Codas (periodo 1903/1904) señala la falta de correlación entre los planes de estudios y las necesidades del entorno:

La educación debe ser proporcionada de conformidad a las peculiaridades de la nación. Así el Paraguay, país esencialmente agrícola y ganadero, debe formar elementos de vida y de acción propios para convertir en riqueza positiva las fuerzas naturales de su suelo mediante el desarrollo de conocimientos adecuados a sus necesidades, respondiendo a las leyes reales de la vida de los pueblos y desviando al mismo tiempo de nuestra juventud la tendencia peligrosa de una enseñanza netamente especulativa. (UNESCO, 2002, p.11)

Durante casi un siglo, la UNA funcionó como único centro de Educación Superior universitaria hasta la fundación de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción” (13 de febrero de 1960) de carácter privado y dependiente de la Conferencia Episcopal Paraguaya (CEP):

Este modelo de Educación Superior universitaria tenía dos características singulares: a) su falta de relevancia frente a las nuevas necesidades de desarrollo productivo del país, b) su carácter exclusivo que tendía a la perpetuación de desigualdades de oportunidades en el acceso a la Educación Superior (Brítez Carli, 2014, p. 51).

En noviembre de 1982 el Congreso Nacional promulgó la Ley N° 828, la cual en su Art. 4 establece que “El Poder Ejecutivo podrá crear las universidades necesarias en cualquiera de las regiones del país, conforme a los requerimientos socioeconómicos y culturales y a la política educativa nacional, cuya Carta Orgánica será sometida a la aprobación del Poder Legislativo”. Con este marco regulatorio, poco después de la instauración de la democracia en 1989, año tras año fueron creándose nuevas universidades y se habilitaron sedes filiales en diferentes localidades del interior del país (Rivarola, 2008). Al mismo tiempo, de acuerdo con Brítez Carli (2014), la ampliación del número de universidades no implicó un cambio en los patrones tradicionales de la oferta educativa de la universidad paraguaya. Según el autor, las nuevas universidades perpetúan procesos de exclusión preexistentes. Por ejemplo, acceder a educación universitaria solo es posible para aquellos grupos de la población con determinado poder adquisitivo o algún tipo de ventaja cultural relativa. Señala, al mismo tiempo, que:

Oregioni, S. y Avondet, L. (2021). Estímulos a la internacionalización y criterios de calidad en las universidades de Paraguay. *Integración y Conocimiento*, 10 (2), 264–283.

Al generar un proceso de ampliación geográfica del acceso, se ha ampliado la participación en educación universitaria. Pero en este caso bajo (...) una lógica de mercado, en donde el estudiante pocas veces lo es a tiempo completo, necesita una universidad cercana a su residencia para abaratar costos y esfuerzo (Rodríguez & Vázquez, citado en Brítez Carli, 2014).

Gómez Morales (2020) señala que producto de la resistencia a emprender cambios significativos en el sistema, en el año 2006 se sanciona la Ley 2529/2006, a través de la cual se deroga la obligatoriedad de contar con el dictamen favorable del Consejo de Universidades antes de tratar la ley de creación de una Universidad. En adelante, el Congreso Nacional, por sí y ante sí, aun en contra del dictamen del Consejo de Universidades, podía crear cualquier institución de Educación Superior con unas mínimas condiciones, lo que dio origen a las denominadas “universidades de garaje”.

En el caso específico de las carreras de posgrado, a partir de la creación de la Escuela de Postgraduación Académica del Rectorado de la UNA, en 1990 y durante el proceso de transición a la democracia (1989-2008), se implementan los primeros estudios de maestría en Paraguay (Caballeros Campo, citado en García y Di Marco, 2015).

En el año 2004 la oferta relativa a posgrado correspondía a: 165 cursos en diferentes niveles de los cuales 74 se impartían en universidades públicas, 54 en universidades confesionales, y 37 en universidades privadas. Mientras que para el 2015 se ofrecen 600 carreras de doctorado, maestría y especialización, 58% se imparten desde el sector privado no confesional, 32% desde el sector público y 9 desde instituciones confesionales privadas. Es decir que el 67% de la oferta educativa en posgrado proviene del sector privado. El 49% de la oferta son especializaciones (de las cuales solo el 27% pertenece al sector público), el 40 % maestrías (de las cuales 24% son públicas) y 11 % doctorados (solo el 6% de la oferta proviene del sector público). Además la oferta se encuentra concentrada en Asunción y en el departamento central (García y Di Marco, 2015).

Ante esta lógica de expansión comercial y privada, la atención se direccionó de manera creciente hacia la puesta en marcha de mecanismos de aseguramiento de la calidad. Según Fernández Lamarra (2006) a pesar de sus avances aún no se logró compensar la fuerte diversificación y la gran heterogeneidad de los niveles de calidad (Villalba Benítez, 2017). Por su parte, Rodríguez y Vázquez (2013) observan que el sistema educativo paraguayo se encuentra frente a una situación sin precedentes. Este se caracteriza por un crecimiento acelerado, espontáneo, con privatización y mercantilización, descentralización, secularización, internacionalización y heterogeneidad.

Si bien ante un fenómeno así, “cualquier juicio apresurado se hace imprudente” (Rodríguez y Vázquez: 2013, p. 80), también es loable destacar que frente a este escenario surgió la necesidad de establecer procesos de regulación por parte del Estado (dado el número y disparidad en la calidad de las instituciones), mediante la producción de avances sobre la regulación de la Educación Superior

Oregioni, S. y Avondet, L. (2021). Estímulos a la internacionalización y criterios de calidad en las universidades de Paraguay. *Integración y Conocimiento*, 10 (2), 264–283.

en varios países y a nivel regional. “La preocupación por la calidad es un denominador común en América Latina” (Fernández Lamarra, 2007, p. 34).

2. El proceso de Internacionalización en el contexto de expansión del sistema universitario

Con base en el análisis de Documentos Oficiales sobre políticas de Educación Superior y de ciencia, tecnología e innovación observamos cómo se incorpora Paraguay al proceso de internacionalización de las universidades a partir de los estímulos generados por las políticas públicas de promoción y evaluación a nivel nacional y regional, con el objetivo de entender a quién están orientadas dichas políticas. Es decir ¿con qué objetivos se estimula la internacionalización de las universidades? ¿Hay una política explícita por parte del Estado Paraguayo? ¿Cómo se materializa en las instituciones de Educación Superior? ¿Cómo inciden las políticas regionales en este proceso? ¿Qué tipo de internacionalización se promueve? ¿Afecta las dinámicas de producción de conocimiento?

2.1. Políticas de promoción y regulación

Tal como venimos detallando, desde la creación de la Universidad Nacional de Asunción, en 1889 hasta la fecha, el marco regulador de las instituciones de educación fue variando con el transcurso de los años. De acuerdo con Rivarola (2008), el sistema educativo paraguayo permaneció a lo largo de su historia prácticamente escindido en dos estamentos: uno, que cubría la educación escolar básica y media y otro, encargado de la Educación Superior universitaria. Mientras que la responsabilidad de organización, orientación y funcionamiento de la primera fue y sigue siendo una competencia del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), la que corresponde al estamento universitario se rige por la ley de universidades que le atribuye una condición de autonomía.

Recién a partir de la reforma educativa al iniciarse la década del noventa, “el Ministerio de Educación comienza a involucrarse de manera directa con el sistema universitario, en particular a través de la responsabilidad que le correspondió por mandato del Mercosur Educativo, en la puesta en marcha de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación” (Rivarola, 2008, p. 561).

En la misma dirección Gómez Morales (2020) señala que la firma del Tratado de Asunción, constitutivo del MERCOSUR (1991) y los posteriores protocolos en materia de educación en el marco de dicho tratado -que obligaban a los estados parte a realizar los cambios necesarios sobre los asuntos acordados-, darían impulso a la institucionalización de los procesos de aseguramiento de la calidad de la Educación Superior. “Es lo que ocurrió con la firma del Memorándum de Entendimiento (2002) entre los Estados partes, para implementar un Mecanismo Experimental de Acreditación de Carreras para el Reconocimiento de Títulos de Grado Universitario en los países del Mercosur (MEXA)” (Gómez Morales, 2020, p. 64).

Oregioni, S. y Avondet, L. (2021). Estímulos a la internacionalización y criterios de calidad en las universidades de Paraguay. *Integración y Conocimiento*, 10 (2), 264–283.

De este modo, se crea a través de la Ley 2072/2003 la *Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior* (ANEAES), “el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera” (Art. 82, Ley 4995/13).

Posteriormente, se promulga la Ley 4995/2013 de Educación Superior, con el objeto de regular la Educación Superior, definir los tipos de instituciones que la integran, sus normativas “y los mecanismos que aseguren la calidad y la pertinencia de los servicios que prestan las instituciones que lo conforman, incluyendo la investigación” (Art. 1, Ley 4995/13). Bajo su amparo nace el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) que es el órgano responsable de proponer y coordinar las políticas y programas para la Educación Superior (Art. 7, Ley 4995/13).

Los principios que orientan el criterio de calidad son producto del consenso internacional mediante el cual se establece qué es considerado “calidad” en las instituciones de Educación Superior, lo que se asume como modelo nacional orientador de la evaluación. De acuerdo con el Anexo I de la Resolución N° 43 por la cual se aprueba el Mecanismo de evaluación y acreditación institucional de la ANEAES y sus documentos orientadores, el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación suscribe al enfoque sistémico. Como correlato entiende que una institución de Educación Superior (ES) es un sistema que tiene la función de producir, transmitir y difundir conocimiento y cuyos ámbitos son los de gestión de gobierno, administración y apoyo al desarrollo institucional, académico, de información y análisis institucional y de vinculación social sus partes esenciales.

El Libro Blanco para la Educación Superior elaborado por el Consejo Nacional de Educación Superior, CONES, dedica un apartado al “Aseguramiento de la calidad”. Citando a Harvey (2004-2016) propone “comprender calidad como un proceso, que establece *estándares* como indicadores de evaluación. Para este autor, la calidad consiste en identificar cómo los estudiantes aprenden mientras que el estándar sería la medición del resultado final del aprendizaje, o qué aprendieron. El “*qué aprendieron*” puede variar de acuerdo al actor, cuán relevante es para el estudiante, cuán necesario es para el empleador y cuán valioso es para los fines económicos y sociales del Estado. Por tanto, es imperioso que todos los actores de la comunidad educativa comprendan esta complejidad y puedan diseñar una matriz multidimensional que contemple diferentes dimensiones de la realidad contextual, la equidad, la pertinencia, la relevancia de los logros académicos, creando una visión holística de representar la calidad” (Gazzola y Didriksson, citado en CONES, 2017).

Con base en el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la ANEAES se diseñó una matriz que evalúa si la gestión de los recursos de la institución posibilita el adecuado desarrollo de carreras y programas, y el cumplimiento de la misión institucional. “Los indicadores se construyen en base a los criterios de *relevancia, eficiencia, eficacia, integridad e internacionalización*; los criterios se establecen de acuerdo a cada componente y estos responden a cada dimensión, de manera a tener una visión global de la realidad observada” (ANAES, 2019, p. 28)

Oregioni, S. y Avondet, L. (2021). Estímulos a la internacionalización y criterios de calidad en las universidades de Paraguay. *Integración y Conocimiento*, 10 (2), 264–283.

La evaluación de la calidad de la gestión debe estimar las brechas existentes entre los objetivos planteados para la Educación Superior, la misión institucional, la forma de orientar las acciones para asegurar el logro de los objetivos trazados y los resultados obtenidos (ANAES, 2019, p. 22).

Es importante destacar que, además de los principios de relevancia, integridad, eficacia y eficiencia que guían la evaluación de calidad, el Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional incorpora el principio de internacionalización planteado por la UNESCO, que se considera pertinente para evaluar la calidad de la gestión de instituciones de Educación Superior (UNESCO, 2006).

La internacionalización es reconocida por la UNESCO como un proceso que obedece al carácter universal del aprendizaje y la investigación. Refiere a la variedad de procesos que las instituciones de Educación Superior desarrollan para integrar la dimensión internacional a las funciones de docencia, extensión e investigación, como una manera de responder a la globalización. Consecuentemente, considera que la internacionalización debe ser parte de los programas/políticas y procedimientos de las instituciones de Educación Superior para el fortalecimiento académico.

Esto es incorporado por el mecanismo de evaluación y acreditación institucional para la Educación Superior en Paraguay, que manifiesta como propósito fundamental garantizar la calidad de las IES, promover la cultura de la evaluación mediante el análisis sistémico de la gestión institucional, con miras a producir información confiable sobre el proceso y los resultados del proyecto institucional.

Por su parte el Libro Blanco de la CONES, al hacer alusión a la internacionalización, apunta que si bien tradicionalmente ha sido entendida como el envío o la recepción de estudiantes y profesores de un país extranjero “este fenómeno implica a un proceso de integrar una dimensión internacional, intercultural y global en el propósito, en el funcionamiento y en la oferta de la ES” (Knight, citado en CONES, 2017). Asimismo, se destaca que la internacionalización es fructífera cuando las actividades están guiadas por metas y objetivos locales en pos del desarrollo de capacidades locales.

Es decir que presenta a la Internacionalización de la Educación Superior como un medio para el desarrollo que excede la movilidad. Entendiendo que la internacionalización es un fenómeno impulsado por la globalización, se destaca su carácter integral y la importancia de la vinculación de las IES con otros actores en función del desarrollo nacional. En este sentido, retoma la perspectiva sistémica en relación a la política de internacionalización.

Además hace referencia a la Educación Superior transfronteriza para generar capacidades, a partir de presentar cinco modelos que de acuerdo con Owens y Lane (2014) permiten que los programas curriculares crucen las fronteras, estos son: franquicias, articulación, títulos conjuntos, educación a distancia y sedes internacionales.

En el caso del CONES la vinculación entre internacionalización y criterios de calidad continúa presente, ya que sostiene que es necesario apostar a mejores estándares de calidad con

apoyo del Estado y contar para el 2030 con al menos una Universidad presente en los ranking internacionales más utilizados (Libro Blanco, 2017).

Es importante destacar que para la elaboración de políticas públicas sostenibles de Educación Superior, desde el CONES sostienen que han llevado adelante una discusión participativa, con el fin de impulsar una política de Estado que responda “a las demandas del país y a la exigencia de la comunidad global”. En este sentido, en el año 2014, se desarrollaron seis foros regionales cuyas conclusiones se plasmaron en el Libro Blanco para la Educación Superior ya que este pretende ser un instrumento de aplicación de la Ley de Educación Superior y el precursor de otro conjunto de legislación que se pueda formular para orientar la producción científica a la transferencia de conocimiento, el acceso al sistema educativo, la responsabilidad pública de la gestión, la cooperación internacional y la pertinencia de la formación profesional con las necesidades del desarrollo nacional.

El mismo espíritu se observa en el documento de la CONACYT “Política Nacional de CTI. Paraguay 2017-2030” cuando en el apartado de objetivos específicos correspondiente al Objetivo Estratégico 2 expresa “Formar investigadores y tecnólogos para generar conocimientos científicos y tecnológicos sobre contenidos de interés nacional y con estándares internacionales” (CONACYT, 2017, p. 21).

Con el objeto de lograr una adecuada coordinación en el diseño e implementación de políticas públicas, y tras un amplio proceso de consulta en reuniones y talleres (de los que participaron más de 2.000 referentes del gobierno central, gobiernos subnacionales, sociedad civil, sector privado y académico) se produjo un documento estratégico, el “Plan Nacional de Desarrollo (PND) Paraguay 2030”. De acuerdo con la Política de Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, Paraguay 2017-2030, la complejidad de las metas propuestas requieren de políticas e instrumentos que actúen de manera sistémica, como un “mecanismo que articule al Estado, al sector académico y de investigación, con un tejido empresarial más amplio y diverso”. Si bien estas políticas de carácter explícito, aún no se observan en el entramado científico-tecnológico nacional, permiten identificar cómo se proyecta la política CyT desde Paraguay, y cómo se está pensando el rol de las universidades desde el Estado.

2.2. Elementos de análisis

En los documentos analizados se observa que la internacionalización está presente como criterio de calidad. También es notable que el concepto de internacionalización no es problematizado, lo cual da lugar a interpretar que la internacionalización se concibe desde una perspectiva “neutral”, buena en sí misma, e incluso desde una lógica neocolonial, en la cual resulta criterio de calidad y sinónimo de eficiencia. Sin embargo, consideramos que la relación entre calidad e internacionalización no es neutral ni lineal. Es lícito preguntarse ¿qué modelo de calidad se favorece a partir del criterio de internacionalización? Jesús Sebastián (2017) plantea que “la contribución de la internacionalización a la calidad de la educación superior está condicionada por los objetivos y

Oregioni, S. y Avondet, L. (2021). Estímulos a la internacionalización y criterios de calidad en las universidades de Paraguay. *Integración y Conocimiento*, 10 (2), 264–283.

modelos de educación superior, incluyendo el sistema de valores que estén establecidos a nivel nacional. Estos objetivos y modelos son los referentes de la calidad en un sistema de educación superior determinado” (p. 139).

Uno de los elementos a los que se alude recurrentemente para hacer referencia a la “calidad”, se vincula con la ponderación de los rankings internacionales, como una meta a seguir. Este parámetro de calidad también se puede observar en el discurso de los rectores de las universidades públicas a partir de una serie de entrevistas realizadas en el año 2020, en las cuales se naturaliza a los rankings como buenos en sí mismos, sin cuestionar qué es lo que están midiendo, es decir, **hacia** dónde orientan la Educación Superior del país. Nuevamente, se perciben como instrumentos “neutrales”, con base en una lógica de internacionalización hegemónica arraigada en el imaginario colectivo, basada en una concepción colonialista de la educación y de la política que entiende que todo lo que viene del norte global es bueno en sí mismo.

Ahora bien, desde la política explícita, se sostiene que: “Los referentes de calidad serán el conjunto de objetivos y metas” (2017, p. 140) y, consecuentemente, el perfil de internacionalización lo puede definir la propia Universidad según los objetivos que ella misma estableció, acorde a sus intereses y posibilidades, y con énfasis en el carácter sistémico de su diseño. Pero, ¿qué margen de acción tienen las universidades en establecer sus metas institucionales cuando los parámetros de compatibilidad son los rankings internacionales, elaborados en otros contextos sociohistóricos? ¿Son compatibles los lineamientos de políticas ligados al desarrollo sistémico con los criterios de internacionalización hegemónicos? ¿Cómo afecta a las dinámicas de producción y difusión de conocimiento?

Por otro lado, es interesante observar que en los documentos se hace referencia a un concepto “amplio” de internacionalización, que excede a la movilidad. ¿Esto se presenta del mismo modo en el análisis y promoción de la internacionalización en el ámbito de las universidades?

Las políticas explícitas que se manifiestan en las declaraciones y documentos institucionales retoman los postulados de la UNESCO vinculados al carácter universal de la investigación y el aprendizaje. En este sentido, los organismos internacionales han tenido una incidencia muy importante en abrir el debate a nivel regional sobre la internacionalización universitaria, particularmente, las Conferencias Regionales sobre Educación Superior (CRES), permitieron la generación de instancias de discusión regional y nacional entre distintos sectores vinculados al mundo universitario (Oregioni, 2018). Asimismo, en los documentos se hace referencia a la globalización desde una perspectiva neoconservadora, en base a una narrativa que visualiza la internacionalización de la Educación Superior como una respuesta a la globalización y a la necesidad de adaptar la formación a la llamada economía del conocimiento y omitiendo las asimetrías existentes en el sistema internacional. En este sentido, de acuerdo con Jesús Sebastián (2017) “La asociación de la internacionalización con la globalización plantea un dilema, en cuanto el devenir de la

Oregioni, S. y Avondet, L. (2021). Estímulos a la internacionalización y criterios de calidad en las universidades de Paraguay. *Integración y Conocimiento*, 10 (2), 264–283.

globalización neoliberal que está en cuestión, por su carácter asimétrico y sus consecuencias sobre la equidad y exclusión” (p. 125).

3. Estímulos regionales a la internacionalización de las universidades públicas de Paraguay a partir de elementos de evaluación/calidad

Así como los debates generados desde las Conferencias Regionales sobre Educación Superior permitieron disputar el sentido de la Internacionalización, las políticas públicas regionales han contribuido a la generación de estímulos para orientar la internacionalización de las universidades públicas de Paraguay hacia la región latinoamericana, a partir de políticas de promoción y de evaluación (vinculadas a criterios de calidad y acreditación). En este sentido, lograron institucionalizar determinadas dinámicas que permiten dinamizar los flujos de conocimiento a nivel regional, un ejemplo lo constituye ACU-SUR, en el marco del Sector Educativo del Mercosur.

El Mercosur, desde sus inicios, generó políticas para institucionalizar el área de educación como uno de sus aspectos prioritarios, en 1991 se creó la Reunión de Ministros de Educación (RME) como ámbito de decisiones sobre la temática. Y se planteó como uno de sus objetivos fundamentales el reconocimiento y acreditación de estudios y títulos, para posibilitar la movilidad de personas dentro de la región entendiendo que el reconocimiento académico permitiría continuar estudios de posgrado y desarrollar la actividad académica y, por otro lado, habilitar el ejercicio profesional. En el primer caso se avanzó en la firma de dos protocolos: “Integración Educativa para la Prosecución de Estudios de Posgrado en Universidades de los países miembros del Mercosur” del año 1995, y el Protocolo de “Admisión de Títulos y Grados Universitarios para el ejercicio de actividades académicas en los países del Mercosur”, en 1997. Así en el año 1997, se creó el Grupo de Trabajo en Especialización en Evaluación y Acreditación de la Educación Superior. No obstante, diez años después de la creación del Sector Educativo del MERCOSUR (SEM), mediante la Decisión N ° 15/01 del Consejo del Mercado Común se estableció la estructura del SEM, y se aprobó el Plan Estratégico correspondiente al periodo 2001-2005, cuyo Plan de Acción identificó tres bloques temáticos prioritarios: acreditación, movilidad y cooperación interinstitucional.

En lo que a acreditación respecta, el incremento de las políticas en la materia caracteriza las acciones del Mercosur para la enseñanza superior, desde la constitución del sector educacional; es más, de acuerdo con Real (2019, p. 1658) “la acreditación de carreras de grado es el tema con mayores avances en el Sector Educativo y figura entre los objetivos y/o metas previstos en los planes de acción aprobados por el SEM”².

² En el Plan estratégico 2001-2005 del Sector Educativo del MERCOSUR la acreditación fue definida como la primera de las tres grandes líneas de acción (conjuntamente con la movilidad y la cooperación interinstitucional) para la Educación Superior en la región.

En consecuencia, se ponderó la generación de un sistema de reconocimiento de títulos de grado que facilite la movilidad en la región, eleve la calidad educativa y permita aumentar la comparabilidad de los procesos de formación en términos de calidad académica. Estableciendo como metas: poner en marcha el Mecanismo Experimental de Acreditación (MEXA) para las carreras de Agronomía, Ingeniería y Medicina, ampliar su aplicación a otras carreras, tener aprobado un Acuerdo de Acreditación de Carreras de Grado y tener implementado un programa de capacitación de evaluadores; la Reunión de Agencias Nacionales de acreditación (RANA) es la encargada de establecer las bases de los mecanismos de acreditación.

Además, en función de implementar el Plan de acción, en el año 2002 se firmó el “Memorandum de Entendimiento sobre la Implementación de un Mecanismo Experimental de Acreditación de Cursos para el Reconocimiento de Títulos de Grado en los países del MERCOSUR, Bolivia y Chile”, que para el año 2006, permitió a la Reunión de Ministros aprobar la acreditación de 18 cursos experimentales de agronomía, 35 de ingeniería y 15 de médicos de los países miembros y asociados, y el Plan Operativo para la creación del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias del MERCOSUR (ARCU-SUR), que fue aprobado por la RME en junio de 2008 y por la Decisión CMC N° 17, en diciembre del mismo año, que sustituye el acuerdo firmado en 2002 (MERCOSUR/CMC/DEC N° 17/08).

El proceso de acreditación pensado a escala regional requería ser conducido por agencias nacionales dentro de los respectivos países miembros del MERCOSUR. Aquellos países que no contaban con una agencia nacional debían crearla y/o participar en MEXA a través de “comisiones ad-hoc” designadas para tal efecto. En este contexto, Paraguay creó la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (ANEAES), mediante la Ley 2072 de 2003.

En este sentido, podemos observar que la evaluación de las universidades, a partir de la incorporación de criterios de calidad como es la acreditación, está directamente vinculada con la orientación del proceso de internacionalización hacia la integración regional, que logró institucionalizarse en el ámbito del MERCOSUR³. No obstante, Botto (2016) indica que, en términos generales, los países de la región no buscaron estandarizar los sistemas nacionales en un modelo único y competitivo que pudiera rivalizar con el mercado global; en lo relativo al MERCOSUR, de acuerdo con la autora, persistieron las “políticas de internacionalización pasiva, ya sea por razones estructurales (escasez de recursos disponibles para cubrir las necesidades domésticas), o por razones ideológicas (enviar estudiantes a formarse en países centrales)” (Botto, 2016, p. 34).

³ Solanas (2019) adopta la noción de mercosurización la cual define como “conjunto de procesos de ajustes institucionales, estratégicos, normativos y cognitivos, primero introducidos en la lógica del discurso (nacional y subnacional), las estructuras políticas internas y las políticas públicas de los principales Estados miembros del MERCOSUR o de sus países asociados, a través de la influencia de organizaciones internacionales y, luego, incorporadas en el proceso de construcción de la política regional (p. 430).

Oregioni, S. y Avondet, L. (2021). Estímulos a la internacionalización y criterios de calidad en las universidades de Paraguay. *Integración y Conocimiento*, 10 (2), 264–283.

Según lo analizado por Solanas (como se cita en Soares Dos Santos y De Donini, 2010), esta medida demuestra cómo la “dinámica fuertemente intergubernamental del proceso regional afecta a los sistemas locales de educación superior”. En el caso de Paraguay, la ley aprobada en 2003 no se limitó a la evaluación y acreditación de carreras en el ámbito de MEXA, sino que implementó criterios para la evaluación de la calidad académica de sus instituciones de Educación Superior. Por otra parte, señalan que si bien en el transcurso de cinco años en el marco del MEXA se acreditaron 62 carreras (19 cursos en agronomía, 29 en ingeniería y 14 en medicina), el reconocimiento de carreras no se extendió al ejercicio de la profesión, lo que da cuenta de que MEXA no apuntó a una orientación directa para el mercado laboral sino que se orientó hacia la búsqueda de la armonización académica y, de esta forma, permitió ir institucionalizando las prácticas.

Consecuentemente el ARCU-SUR, integrado por los ministros de los países del MERCOSUR y estados asociados, desde el 2008 lleva adelante la evaluación y acreditación de carreras universitarias, mediante la Red de Agencias Nacionales de Acreditación en el ámbito del SEM. Es importante señalar que menciona como principio el “respeto por las legislaciones de cada país” y “la autonomía universitaria”. Además, se explicita que tiene como objetivo “garantizar el nivel académico y científico de los cursos, a partir de criterios y perfiles más exigentes que los aplicados por los países e instancias nacionales análogas”. (MERCOSUR/CMC/DEC N° 17/08), es decir que la evaluación de la calidad es la principal preocupación de la política regional.

De acuerdo con Villanueva (2005), la acreditación es una herramienta de la política universitaria muy potente a la hora de analizar la esfera internacional, dado que “abre una puerta, aporta a la creación de un lenguaje común con países hermanos, tal como el que se está llevando adelante en los procesos de acreditación del Mercosur; y puede posibilitar sistemas de complementación, de intercambio, de movilidad académica y estudiantil, respecto a las demás realidades mundiales. La posibilidad que a partir de algunas realidades de evaluación y acreditación latinoamericanas, la práctica se extienda a la región y que se constituya en un elemento central a la hora del reconocimiento mutuo de títulos, de profesiones de circulación de ideas y de disciplinas” (p. 283).

En el caso específico de Paraguay, como se mencionó anteriormente, la política de Educación Superior regional generó un importante estímulo a las políticas de acreditación de calidad a escala nacional e institucional. En el camino hacia la sanción de la Ley N° 4995/2013 de Educación Superior del Paraguay fueron promulgadas distintas leyes que produjeron cambios en el sistema de educación del país. Por ejemplo, la promulgación de la Ley 2072/03 de creación de la ANEAES, respondió a los compromisos regionales en el marco del MERCOSUR Educativo. Esta, en su Artículo 1° establece la creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, con la finalidad de evaluar y en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de Educación Superior que se someten a su escrutinio y producir informes técnicos sobre los requerimientos académicos de las carreras y de las instituciones de Educación Superior.

Oregioni, S. y Avondet, L. (2021). Estímulos a la internacionalización y criterios de calidad en las universidades de Paraguay. *Integración y Conocimiento*, 10 (2), 264–283.

Consecuentemente, previo a la sanción y promulgación de la Ley N° 4995/2013, distintos organismos públicos publicaron propuestas para un necesario ordenamiento jurídico con respecto a la creación y el financiamiento de las instituciones de Educación Superior. Las mismas coincidieron en la necesidad de instituir un órgano de control eficiente y eficaz que tenga como responsabilidad insoslayable fortalecer y garantizar la calidad del Sistema Educativo; la inevitable responsabilidad del Estado de avalar el acceso a la calidad y la sostenibilidad del Sistema; y en tercer lugar, en la necesidad de fortalecer una instancia técnica competente y validada, en el ámbito del MERCOSUR, para la evaluación y acreditación de instituciones y carreras del ámbito de las instituciones de Educación Superior (Duarte, 2019).

De acuerdo con datos de la ANAES (2020), son diecinueve (19) las carreras acreditadas por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias (ARCU-SUR MERCOSUR). De ese universo, quince pertenecen a la universidad Nacional de Asunción (UNA), una a la Universidad Nacional del Este (Medicina), una a la Universidad Nacional de Itapúa (Medicina), una a la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción (Enfermería) y una a la Universidad Centro Médico Bautista (Enfermería). En otros términos, la Universidad de Asunción concentra casi el 79% de las carreras acreditadas. El 21% restante se divide entre cuatro universidades (dos públicas y dos privadas). En lo relativo a las carreras propiamente dichas, once (11) son ingenierías (58%), tres (3) Medicina (16%), y las restantes: Enfermería (10%) Odontología (5%), Veterinaria (5%) y Arquitectura (5%). Esto da cuenta de una activa participación, pero también, de que se mantienen las asimetrías al interior del sistema universitario Paraguayo.

Por último, se destaca la importancia que adquiere la promoción de instancias regionales en la disputa de sentido de la internacionalización de la Educación Superior en Paraguay, y las políticas de acreditación en la institucionalización de dichas prácticas. Ahora bien, los estímulos generados desde las políticas regionales no solamente se limitan a la acreditación sino que forman parte de programas de promoción a nivel regional, como por ejemplo: el programa MARCA; los distintos proyectos que maneja el Núcleo de Estudios e Investigaciones en Educación Superior del Sector Educativo del Mercosur; etc.

Conclusión

Sin dudas la relación entre internacionalización y calidad es compleja, lo expresado a lo largo del artículo da cuenta de dicha complejidad debido a las singularidades que adquiere el proceso de internacionalización de la Educación Superior en América Latina, en general, y en Paraguay en particular. No solamente al tener en cuenta las asimetrías con respecto a los sistemas de Educación Superior del norte global, y las amenazas de la mercantilización de la misma, sino también por las diferentes significaciones que adquiere el concepto y cómo se lo ha vinculado con el criterio de “calidad” desde una perspectiva hegemónica, ligada a “rankings internacionales”, en base a criterios descontextualizados pero arraigados en el “sentido común” o imaginario de los gestores donde aún

Oregioni, S. y Avondet, L. (2021). Estímulos a la internacionalización y criterios de calidad en las universidades de Paraguay. *Integración y Conocimiento*, 10 (2), 264–283.

está presente el carácter colonial que trasciende a los documentos. Esto plantea grandes desafíos, y uno de ellos parece ser la problematización de la internacionalización desde una lógica sur-sur.

A su vez pone de manifiesto los variados -y no siempre congruentes- estímulos a la internacionalización a los que se ven expuestas las universidades o los que de su propio seno emanan. En este caso, puntualizamos en la evaluación o criterio de calidad, pero no son los únicos estímulos a la internacionalización de las universidades, sino que forman parte de un entramado más amplio y en construcción, en el cual interactúan diversos actores de carácter global, regional, nacional, sectorial e institucional, dado el carácter multidimensional de nuestro objeto de estudio.

Por último, la investigación permitió observar que la institucionalidad que se crea desde las políticas regionales contribuye a construir estructuras que disputan el sentido que emerge a partir del modelo de internacionalización hegemónico ligado a la mercantilización educativa. En este sentido, el ámbito del Sector Educativo del Mercosur, ha brindado respuestas acordes a la realidad del sistema de Educación Superior de Paraguay, en la medida en que se presenta como instancia legitimadora de un sistema de Educación Superior cuestionado por su misma trayectoria sociohistórica, al mismo tiempo que ofrece alternativas a las dinámicas de internacionalización de las universidades públicas, a partir de favorecer la generación de circuitos regionales o redes de producción y difusión de conocimiento. Consecuentemente, queda pendiente para futuros trabajos explorar como se presentan estos elementos en las universidades públicas de Paraguay.

Referencias Bibliográficas

- Altbach, P. (2001). *La crisis en la educación superior multinacional. Calidad en la Educación*, (14), 1-4. Recuperado de doi: <https://doi.org/10.31619/caledu.n14.474>
- Botto, M. (2016). La política de educación superior en el MERCOSUR: ¿un modelo contra-hegemónico? *Integración y Conocimiento*, 5 (1), 26-45. Recuperado de <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/integracionyconocimiento/article/view/14696>
- Brítez Carli, R. (2014). Reforma institucional y diversificación de los sistemas de educación superior en Paraguay: el caso de Paraguay. *Integración y Conocimiento*, (3), 49-58 Recuperado de <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/integracionyconocimiento/article/view/9245>
- Gamarra, L; Duarte, E. y Villalba, E. (2019). Paraguay. En M. F. Álvarez. (Comp.), *Caracterización y democratización de la educación superior en Mercosur ampliado*. Córdoba: Universidad Nacional de Villa María.
- CONES. (2017). *Libro Blanco para la Educación Superior/Ñanearenduka tuichavéva*. Recuperado de <http://www.cones.gov.py/libro-blanco-para-la-educacion-superior/>
- Cox, R. (2014). Fuerzas sociales, estados y órdenes mundiales: Más allá de la Teoría de Relaciones Internacionales. *Relaciones Internacionales*, (24), 99-116. Recuperado de <https://revistas.uam.es/index.php/relacionesinternacionales/article/view/5195>

Oregioni, S. y Avondet, L. (2021). Estímulos a la internacionalización y criterios de calidad en las universidades de Paraguay. *Integración y Conocimiento*, 10 (2), 264-283.

- Dávalos, L. S. (2017). El estado de la ciencia en Paraguay (Tesis de maestría). Universidad Politécnica de Valencia, Valencia. Recuperado de <https://riunet.upv.es/bitstream/handle/10251/89789/D%C3%81VALOS%20%20El%20estado%20de%20la%20ciencia%20en%20Paraguay.pdf?sequence=1>
- Fernández Lamarra, N. (2007). *Educación Superior y Calidad en América Latina y Argentina. Los procesos de evaluación y acreditación*. Buenos Aires: IESALC/UNESCO-EDUNTREF.
- García Guadilla, C. (2010). Heterogeneidad y concentración en las dinámicas geopolíticas del conocimiento académico. Reflexiones y preguntas para el caso de América Latina. En M. Mollis, C. Nuñez Jover y C. Garcia-Guadilla. (Coord.), *Políticas de postgrado y conocimiento público en América Latina y el Caribe*. Buenos Aires, Argentina: CLACSO e Instituto Gino Germani.
- García, L. B. y Di Marco, M. C. (2015). *El nivel de Postgrado en Argentina y Paraguay: hacia una matriz de comparación*. Trabajo presentado en V Congreso nacional e internacional de estudios comparados en educación, Buenos Aires, Argentina. Recuperado de <http://www.saece.com.ar/docs/congreso5/trab023.pdf>
- Gómez Morales, G. (2020). Desarrollo del concepto y práctica de la calidad en la educación superior en el Paraguay. *Integración y Conocimiento*, 9(1), 50–70. Recuperado de <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/integracionyconocimiento/article/view/27595>
- Lima M. y Machado C. (2009). El sistema mundial de educación superior: entre la internacionalización activa y pasiva. *Avaliação: Revista da Avaliação da Educação Superior*, 14 (3), 583–610.
- Manual de Santiago. (2007). *Manual de indicadores de internacionalización de la ciencia y la tecnología*. Buenos Aires, Argentina: RICYT-CYTED.
- MEC, CIIE (2013). *Las Universidades: Una aproximación al contexto, estructura y resultados*. Recuperado de <file:///C:/Users/2017/Downloads/universidades.pdf>
- MERCOSUR (2015). *Manual de procedimientos del sistema ARCU-SUR*. Recuperado de http://edu.mercosur.int/arcusur/images/MANUAL_DEL_SISTEMA.pdf
- Oregoni, M. (2017). Internacionalización universitaria desde una perspectiva situada: tensiones y desafíos para la región latinoamericana. *Revista Internacional de Educación Superior*, 3(1), 114-133. Recuperado de <https://doi.org/10.22348/riesup.v3i1.7667>
- Oregoni, M. (2018). Las redes como instrumento para orientar la internacionalización universitaria hacia América Latina, de cara a la CRES 2018. En D. Del Valle. (Comp.), *Ponencias del Coloquio Regional Balance de la Declaración de Cartagena y Aportes para la CRES 2018*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: IEC- CONADU-CLACSO.
- Pedregal Cortés, R. (2018). El Ascendente Camino de la Internacionalización de la Educación Superior en China. *Revista Análisis* 89, 7(20), 85-115.
- PND (2014). *Plan Nacional de Desarrollo. Paraguay 2030*. Recuperado de <https://www.stp.gov.py/pnd/wp-content/uploads/2014/12/pnd2030.pdf>

Oregoni, S. y Avondet, L. (2021). Estímulos a la internacionalización y criterios de calidad en las universidades de Paraguay. *Integración y Conocimiento*, 10 (2), 264–283.

- Rama, C. (2005). La política de educación superior en América Latina y el Caribe. *Revista de la Educación Superior*, (2)134, 47-62. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/604/60411920005.pdf>
- Real, G.; Marran, A. y Souza M. (2019). Las influencias del sistema de acreditación de cursos universitarios del mercosur en el marco normativo brasileño. *Revista Ibero-Americana de Estudos em Educação*, 14(3), 1655-1668. Recuperado de <https://search.proquest.com/openview/da92486b513c8ebc28df0777a6c6dede/1?pq-origsite=gscholar&cbl=4775926>
- Rivarola, D. (2008). La universidad paraguaya, hoy. *Revista da Avaliação da Educação Superior*, 13(2), 533-578. Recuperado de: https://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1414-40772008000200014
- Rivarola, D. (2000). *La Reforma educativa en el Paraguay*. Santiago de Chile: Publicación de las Naciones Unidas. Recuperado de <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/5972?locale-attribute=es>
- Robledo Yugueros, R. (2016). *Informe Nacional: Paraguay*. Recuperado de <https://cinda.cl/wp-content/uploads/2019/01/educacion-superior-en-iberoamerica-informe-2016-informe-nacional-paraguay.pdf>
- Rodríguez, J. C. y Vázquez, V. (2013). *Las Universidades: Una aproximación al contexto, estructura y resultados*. Paraguay: Centro de Investigación e Innovación Educativa (CIIE). Recuperado de <file:///C:/Users/2017/Downloads/universidades.pdf>
- Sebastián, J. (2017). Algunos dilemas en torno a la internacionalización de la educación superior. *Educación superior y sociedad*, 21(21), 119-145. Recuperado de <https://www.iesalc.unesco.org/ess/index.php/ess3/article/view/30>
- Soares Dos Santos, M. y Cambours De Donini, A. (2010). *Políticas de integração e internacionalização da educação superior no MERCOSUR educativo*. Trabajo presentado en X Coloquio Internacional obre Gestion Universitaria en América del Sur, Mar del Plata, Argentina. Recuperado de <https://core.ac.uk/download/pdf/30378027.pdf>
- UNESCO. (2002). *Informe nacional sobre educación superior en Paraguay: informe final*. Recuperado de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000131667>
- Universia-CINDA (2016). *Informe Nacional: Paraguay. Educación Superior en Iberoamérica*. Recuperado de <https://cinda.cl/wp-content/uploads/2019/01/educacion-superior-en-iberoamerica-informe-2016-informe-nacional-paraguay.pdf>
- Villalba Benítez, E. (2017). Desafíos de la gestión universitaria: Reflexiones en torno a las prácticas y tendencias en Paraguay. *RAES*, (15), 36-56. Recuperado de http://www.revistaraes.net/revistas/raes15_art2.pdf

Oregioni, S. y Avondet, L. (2021). Estímulos a la internacionalización y criterios de calidad en las universidades de Paraguay. *Integración y Conocimiento*, 10 (2), 264–283.

Villanueva, E. (2005). La acreditación en América Latina. El caso de Argentina. En J. Gines Mora y N. Fernández Lamarra. (Coord.), *Educación Superior. Convergencia entre América Latina y Europa*, pp. 280-283. Buenos Aires, Argentina: Eduntref.

Sobre las autoras

Soledad Oregioni es Doctora en Ciencias Sociales y Humanas por la Universidad Nacional de Quilmes (UNQ). Magister en Ciencia, Tecnología y Sociedad (UNQ). Licenciada en Relaciones Internacionales por la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN). Investigadora Adjunta del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Integrante de la Planta estable del Centro de Estudios Interdisciplinarios en Problemáticas Internacionales y Locales (CEIPIL-UNICEN/CICBA), Argentina. Ha publicado libros, capítulos de libro y artículos científicos en el país y en el exterior. Directora del PICT-04062: “Redes de producción de conocimiento a partir de dinámicas de cooperación sur-sur en el contexto de Internacionalización Universitaria”. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5741-0428>

Laura Avondet es Maestranda en Ciencia, Tecnología y Sociedad. Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires, Argentina. MBA, International Master of Business Administration (IMBA) - Emerging Markets Institute (EMI) - Beijing Normal University. Pekín, R. P. de China. Licenciada en Relaciones Internacionales. Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires. Colaboradora del Centro de Estudios Interdisciplinarios en Problemáticas Internacionales y Locales (CEIPIL/UNICEN/CICBA).

Oregioni, S. y Avondet, L. (2021). Estímulos a la internacionalización y criterios de calidad en las universidades de Paraguay. *Integración y Conocimiento*, 10 (2), 264–283.